



Presidencia de la República
Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

En el Ejercicio de sus atribuciones como Máxima Autoridad de la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA);

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR la composición de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), designados mediante RESOLUCION OMSA-DG-001-2020 de fecha 03-03-2020, y DESIGNAR a los siguientes funcionarios para su nueva conformación:

- 1- LIC. DORIS PERALTA BRITO, Coordinadora del Despacho, Presidenta;
- 2- LIC. JULIO G. JULIAN TACTUK, Director Financiero, Miembro;
- 3- LIC. JUAN JOSE EUSEBIO MARTINEZ, Director Jurídico, Miembro;
- 4- LIC. MIGUEL GOMEZ, Director de Planificación y Desarrollo, Miembro;
- 5- LIC. LUIS MARIANO ASENCIO, Abogado, Miembro; (En sustitución de la Licda. Ayda Lorenzo, Responsable de Libre Acceso a la Información (RAI), durante el período de Licencia Médica de la misma);

SEGUNDO: APROBAR, como al efecto se aprueba, la nueva conformación del Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA).

TERCERO: Ordenar, como al efecto ordena, la publicación de la presente Resolución en la página WEB de la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA) y su comunicación a las autoridades correspondientes, para su conocimiento y fines de lugar.

DADA en el municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los 18 (dieciocho) días del mes de mayo del año dos mil veinte (2020).



LIC. HECTOR MOJICA
Director General



Presidencia de la República
Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria

RESOLUCION NO.OMSA-DG-002-2020

QUE MODIFICA LA COMPOSICION DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA **OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)**, DESIGNADOS MEDIANTE RESOLUCION OMSA-DG-001-2020, DEL 03 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020), DEL DIRECTOR GENERAL Y DESIGNA LOS MIEMBROS QUE LA CONFORMARAN PARA REALIZAR LOS PROCESOS DE COMPRAS DE BIENES, SERVICIOS, OBRAS Y CONCESIONES DE LA OMSA.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA), **LIC. HECTOR MOJICA**, debidamente designado por el Poder Ejecutivo mediante el Decreto Número 385-17, de fecha 16 de octubre del año dos mil diecisiete (2017), con el objetivo de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones:

CONSIDERANDO: Que la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley No.449-06 su reglamento de aplicación No.543-12, establece el marco jurídico por medio del cual Estado Dominicano debe realizar la compra de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones;

CONSIDERANDO: Que es deber del Estado lograr la máxima eficiencia en manejo de los fondos públicos, asegurando adicionalmente competitividad y transparencia;

CONSIDERANDO: Que el artículo 36 del Reglamento de aplicación de la Ley No.340-06, No.543-12, establece que las instituciones comprendidas en el ámbito de esta ley estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones, el cual estará constituido por cinco miembros.

VISTO: El Decreto número 448-97 que crea la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA) de fecha 21 de octubre del año 1997, derogado mediante la Ley 63-17 de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en la República Dominicana.

VISTA: La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones hechas por la Ley 449-06;

VISTA: La Resolución No.OMSA-DG-001-2020, de fecha 03 del mes de marzo del año dos mil veinte (03-03-2020), mediante el cual la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA) modifica el Comité de Compras y Contrataciones;



Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

TRAMITACION DE DOCUMENTOS

A: Lic. Mariano Batista HORA: _____ FECHA: 20/05/2020
DE: Dirección General
ASUNTO: Resolución OMSA-DG-002-2020

DOCUMENTO ANEXO:

- | | |
|---|--|
| <input checked="" type="radio"/> Para su Información | <input type="radio"/> Autorizar |
| <input type="radio"/> Para sus comentarios | <input type="radio"/> Aprobar |
| <input type="radio"/> Para revisar y/o corregir | <input type="radio"/> Contestar a mi firma |
| <input type="radio"/> Según nuestra conversación | <input type="radio"/> Contestar directamente |
| <input type="radio"/> Según solicitud | <input type="radio"/> Firmar y devolver |
| <input type="radio"/> Recomendar Acción | <input type="radio"/> Hablarme |
| <input checked="" type="radio"/> Tomar Acción necesaria | <input type="radio"/> Enviar |
| <input type="radio"/> Tomar nota y devolver | <input type="radio"/> Traducir |
| <input type="radio"/> Tomar nota y archivar | <input type="radio"/> Archivar |

OBSERVACIONES: _____

